

Santa Rosa, 1 de abril de 2022.--

ARTÍCULO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Realizar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en sus respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.

Que según Exp : 2021-81-1020-03368 la Intendencia transfirió fondos al Municipio por un total de \$16.500 para la compra de alimentos para la confección de canastas navideñas para los funcionarios de Oportunidades Laborales.

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 1/04/22 acta nro 06/22 aprobó la compra dichos alimentos a la Empresa JNP.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Aprobar el gasto de \$ 16.500 I.V.A. Incluido a la empresa "JNP" RUT.020158070016 por concepto compra de alimentos para la confección de canastas Navideñas para los funcionarios de Oportunidades Laborales con fondos del Fondo Partida Mensual ( Partida Ferias) afectando al proyecto "Otras Fuentes de Financiamiento", rubro 111.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Verónica Perdomo  
CONCEJALA  
Municipio Santa Rosa

Cindy Sánchez

Hugo Braguna  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIE  
*[Handwritten mark]*